



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00447
Proceso	Pertenencia
Asunto	Rechaza demanda

En el caso *sub judice*, el Despacho mediante auto del 24 de mayo del 2021, notificado por estados electrónicos el 1 de junio del 2021, inadmitió el presente escrito de demanda y señaló los defectos que debían subsanarse para proceder a su admisión.

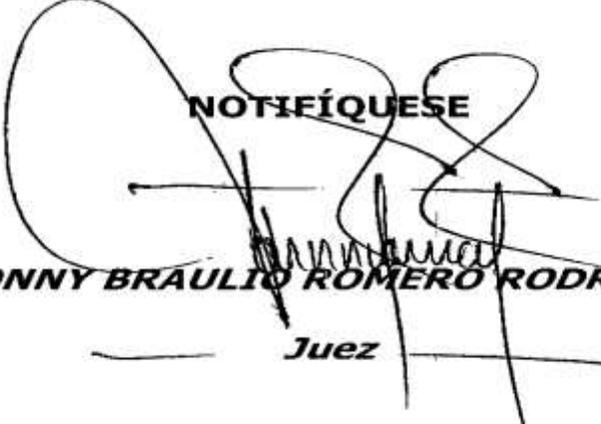
Atendiendo las constancias de suspensión de términos que antecede, el término de cinco (5) días que establece el artículo 90 del C.G.P. venció el 11 de junio de 2021 a las 5:00 p.m., sin embargo, dentro del término concedido para cumplir con los requisitos, no se presentó memorial alguno para subsanar lo exigido.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la presente demanda de PERTENENCIA instaurada por CONSUELO DEL SOCORRO LUJAN HERNANDEZ, en contra de PERSONAS INDETERMINADAS, por las razones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Código de verificación: **495eabf27edfde0dbfe2aa582961e013e26031321cc146552326dd07c0f427db**
Documento generado en 21/06/2021 12:31:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>